

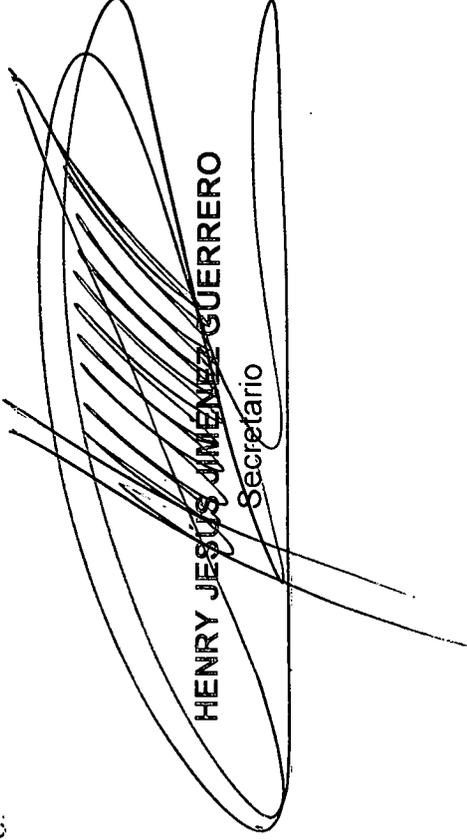


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ - CUNDINAMARCA

TRASLADO SECRETARIAL: No. 001 - ARTÍCULO 110 del C.G.P.

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
00033-2023	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Rafael Antonio Torres Hernández	Liquidación de costas	22-01-2024 8:00 a.m.	22-01-2024 5:00 p.m.
00049-2022	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jaime Niño Carrillo	Liquidación de costas	22-01-2024 8:00 a.m.	22-01-2024 5:00 p.m.

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en la cartelera de este Juzgado el presente traslado hoy veintidós (22) de enero de 2024 por un (1) día. Conste.-


HENRY JESUS JIMENEZ GUERRERO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ - CUNDINAMARCA

Villagómez Cundinamarca, enero 19 de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso Ejecutivo Singular N° 00033-2023 – Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. – Demandado: Rafael Antonio Torres Hernández

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

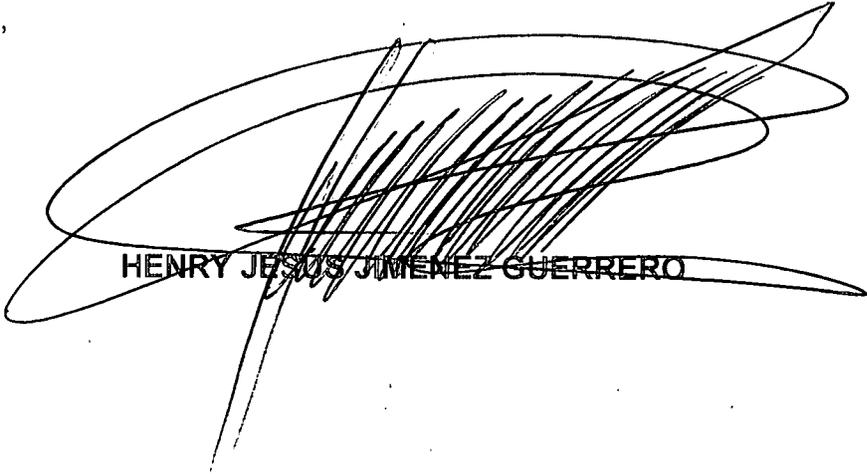
Por encontrarse debidamente ejecutoriado el auto que ordena seguir adelante la ejecución y conforme a lo ordenado en los artículos 361, 365, 366 del Código General del Proceso y el artículo 5 numeral 4 literal a del Acuerdo PSAA16-10554 de 2006 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, el secretario de este Despacho Judicial procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso ejecutivo radicado bajo el Numero 00033-2023.

COSTAS:

Agencias en Derecho	\$ 1.000.000
Gastos de notificación	\$ 214.000
TOTAL:	\$ 1.214.000

SON: Un millón doscientos catorce mil pesos.

El Secretario,



HENRY JESUS JIMENEZ GUERRERO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

Villagómez Cundinamarca, enero 19 de dos mil veinticuatro (2024).

Demanda Ejecutiva Singular N° 00049-2022 – Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. – Demandado: Jaime Niño Carrillo

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Por encontrarse debidamente ejecutoriado el auto que ordena seguir adelante la ejecución y conforme a lo ordenado en los artículos 361, 365, 366 del Código General del Proceso y el artículo 5 numeral 4 literal a del Acuerdo PSAA16-10554 de 2006 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, el secretario de este Despacho Judicial procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso ejecutivo radicado bajo el Numero 00049-2022.

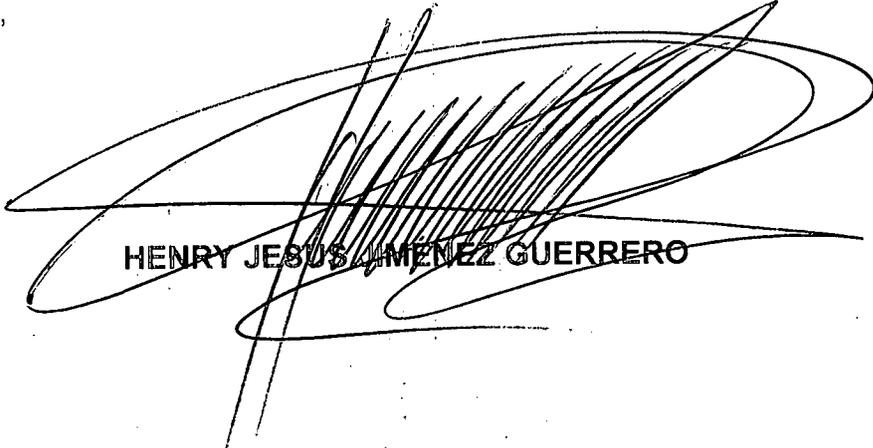
COSTAS:

Agencias en Derecho	\$ 1.400.000
Gastos de notificación	\$ 214.000

TOTAL: \$ 1.614.000

Son: Un millón seiscientos catorce mil pesos.

El Secretario,



HENRY JESUS JIMENEZ GUERRERO